NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INSUACORP S.A..- - - - -

(CUANTIA: US$ 600.oo).- - -- - - - --

*En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de Octubre del año dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor JOSÉ VICENTE DE ICAZA FLOR, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía INSUACORP S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.**- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor JOSÉ VICENTE DE ICAZA FLOR, en su calidad de Gerente General de la Compañía INSUACORP S.A., tal como lo demuestra con el nombramiento de Gerente General de la Compañía que acompaña, para que se inserte en esta Escritura y debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía, del dos de Octubre del año dos mil .- **SEGUNDA:** A) Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el*

veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía INSUACORP S.A., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B). La Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada resolvió lo siguiente:- UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en seiscientas acciones, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una.- DOS.- Transformar en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el Capital de la Compañía, que se encuentra en la actualidad en CINCO MILLONES DE SUCRES , equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en Doscientas acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una.- Tres.- Con tales antecedentes y cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del dos de Octubre del año dos mil el infrascrito Gerente General de la Compañía JOSÉ VICENTE DE ICAZA FLOR, declara aumentado el capital de la Compañía INSUACORP S.A., en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, pagándose dicho aumento en numerario; igualmente se declara reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme consta en el Acta de Junta General que se agrega al presente aumento de capital de la Compañía.- CUATRO.- Declaración Especial.- El Gerente General declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el aumento de Capital de la Compañía, conforme conste de Acta de Junta que se agrega a la presente minuta, que deberá elevarse a escritura pública.- Agregue

Guayaquil, 1 de Septiembre de 1995

Señor
JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR
Ciudad.

De mis consideraciones: 72526

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INSUACORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes constan en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.-

El estatuto social de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 19 de Mayo de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Junio de 1995.
Usted reemplaza al anterior Gerente General señora Violeta Elena Romero Sierra, quien renunció.-

Atentamente,

Elena Romero S.

VIOLETA ELENA ROMERO SIERRA
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía INSUACORP S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 1 de Septiembre de 1995.-

JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 36.938 del Registro Mercantil de 1995 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 23 de Noviembre de 1995.

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 66.433 Registro Mercantil No 21.129 Repertorio No. 91.964
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Noviembre de 1995

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INSUACORP S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil, a las ocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en el segundo piso, alto del Edificio Gran Pasaje, de las calles 9 de Octubre y Chile, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía "INSUACORP S.A.", con la concurrencia del señor JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR, en representación de sus hijos menores de edad accionistas de la compañía, para lo cual justifica con las partidas de nacimientos que se agregan al libro de actas, y son: La menor de edad, MARIA VICTORIA DE ICAZA PALACIOS, propietaria de Mil Quinientas Acciones de Un Mil Sucres cada una, pagadas en su totalidad; el menor CARLOS JOSE DE ICAZA PALACIOS, propietario de Mil Quinientas Acciones de Un Mil Sucres cada una, pagadas en su totalidad y JOSE ANTONIO DE ICAZA PALACIOS, propietario de Dos Mil Acciones de Un Mil Sucres cada una, pagadas en su totalidad. El Compareciente JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR, en representación de los menores de edad, antes mencionados, accionistas de la Compañía INSUACORP S.A., manifiesta que en nombre de sus representados, resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria de accionistas, por representar la totalidad del capital de la Compañía. Actúa como Presidente de la Compañía la señora VIOLETA ELENA ROMERO SIERRA y como Secretario el Gerente General JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR, quien realiza la lista de los presentes, declarando instalada la Junta General la Presidenta de la Compañía, por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, poniendo a consideración los puntos del Orden del Día: UNO, Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía; DOS, La Reforma de los Estatutos; TRES, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que

suscriba el Aumento de Capital. La presidenta pone a consideración los puntos del Orden del Día y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la Compañía, dado que el País se ha dolarizar y han subido los mínimos de capitales de las Compañías y en los actuales momentos el capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRE, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA , que se encuentra repartidos de la siguiente forma: La menor MARIA VICTORIA DE ICAZA PALACIOS, es propietaria de Mil Quinientas acciones de Un Mil Sucres cada una, equivalente a SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; El menor CARLOS JOSE DE ICAZA PALACIOS, es propietario de Mil Quinientas Acciones de Un Mil Sucres cada una, equivalente a SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, El menor JOSE ANTONIO DE ICAZA PALACIOS, es propietario de Dos Mil Acciones de Un Mil Sucres cada una, equivalente a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que se hace necesario completar el capital social de la Compañía a la Cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIODOS DE NORTEAMERICA, faltando por completar la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que es el mínimo capital de las compañía Anónimas en los actuales momentos.- La Junta luego de conocer y aprobar los puntos del orden del día, por unanimidad resuelve: UNO) Que el capital de la Compañía se aumente la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, hasta alcanzar la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con los cinco millones de sucres que tiene al momento la Compañía como capital, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA, suman los OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que quedaría con su capital suscrito, y de MIL SESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, como capital autorizado. DOS) Transformar en Dólares el capital de la Compañía, de CINCO MILLONES DE SUCRES, a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- TRES.- Emitir Seiscientas nuevas Acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNO.- CUATRO) Que, el Aumento de Capital, lo han suscrito y pagado en proporción de sus acciones que poseen en la Compañía, los tres accionistas menores de edad, MARIA VICTORIA DE ICAZA PALACIOS, CARLOS JOSE DE ICAZA PALACIOS Y JOSE ANTONIO DE ICAZA PALACIOS, debidamente representados por su señor padre JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR, en Dinero en efectivo y de curso legal; CINCO) Que se reforme el Artículo Quinto, en la siguiente forma: ARTICULO QUINTO:- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTREAMERICA cada una, capital que podrá ser aumentado, por resolución de la Junta General de Accionistas en cualquier momento; y de MIL SESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, como Capital Autorizado.- SEIS) Que se autoriza al señor JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR, Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INSUACORP S.A..- No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecha la misma es aprobada por unanimidad, y la firman los asistentes. Terminando la reunión a las doce del día. Firman: JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR, en representación de los menores, MARIA VICTORIA DE ICAZA PALACIOS,

CARLOS JOSE DE ICAZA PALACIO Y JOSE ANTONIO DE ICAZA PALACIOS, VIOLETA ELENA ROMERO SIERRA.-

CERTIFICO.- Que la presente es igual a su original, la misma que reposa en el expediente de la Compañía, el cual me remito en caso de ser necesario.-

f) JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR
Gerente General

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

usted señor Notario las demás cláusulas de estilo.- f)Ilegible.- Abogado Gonzalo Guilcapi Rendón.- Registro número seis mil doscientos treinta y cinco.- Guayaquil.- ".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR
Ced. U.No. 0910493782 *Cert. de Vot. No.* 191365
INSUACORP S.A.
R.U.C. No. 0991320555001

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Times-14

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución número 01-G-IJ-0001933, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 28 de Febrero del 2001, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INSUACORP S.A., otorgada ante mí el 24 de Octubre del año 2000; y, se tomo nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la compañía INSUACORP S.A., otorgada ante mí, el 19 de Mayo de 1995.-

Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil uno.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

2.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-IJ-0001933, dictada el 28 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital de Sucres a dolares, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de estatuto de la compañía InSUACORP.S.A.

de fojas 34177 a 34185, número 7487 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9808 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 2 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 2 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C E R T I F I C O :

TRAMITE Nº 2000

Que la Compañía: **"INSUACORP S.A."**

No tiene aún obligaciones exigibles para con la Superintendencia de Compañías por haberse constituído con fecha: **28 de junio de 1995.**

El presente CERTIFICADO tiene validez para los efectos del Decreto Ejecutivo Nº 1139 dictado el 15 de Mayo de 1981 y publicado en el Registro Oficial Nº 1 del 25 de Mayo de 1981.

Su plazo de validez expirará el 30 de **abril de 1996.**

Guayaquil,

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL